

## DECRETO Nº 110/20

### VISTO:

La necesidad de realizar la compra de cargas de gas para personas indigentes de nuestro distrito, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación Social, realizó las correspondientes encuestas económicas sociales, aconsejando otorgar las mismas;

Que existe saldo suficiente en la partida del presupuesto de gastos vigentes para atender las solicitudes;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

### DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Autorizar el pago a "SOSA JASI" (semillería y forrajería Guilu) en concepto de la provisión de cargas de gas de 10 kg., las cuales son destinadas para personas carenciadas del distrito de General Paz.-----

**ARTICULO 2º:** Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la partida: JURISDICCIÓN 1.1.1.0.1.0.5000 –CATEGORIA PROGRAMATICA 53.00.00 POLÍTICAS SOCIALES – FINALIDAD OBJETO DEL GASTO 5.1.4.0 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese a la Secretaria de Planificación Social, Oficina de Contaduría, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.-----

RANCHOS, 23 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ  
Secretario General de Gobierno  
y Administración  
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ  
Intendente Municipal  
Municipalidad de General paz